



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 1 de octubre de 1999

Número 164

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	Ayuntamiento de Ávila	10 y 11
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	4 a 9	Diversos Ayuntamientos	11 a 15
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ...	9	Mancomunidad de Madrigal de las Altas Torres .	15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	9 y 10	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		Juzgados de 1ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.526

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a María Brañas Cuerdo, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Hermanos Martínez Aguilar n° 14 de Segovia, de la iniciación de expediente sancionador n° 674/99, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 11.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 15 de septiembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 3.527

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a Irene Quirós Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Aguilar n° 1 de Loja - Granada, de la iniciación de expediente sancionador n° 521/99, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 11.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 15 de septiembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 3.528

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a Verónica Lara Martín, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Bélgica nº 7, 2º D de Fuenlabrada - Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 705/99, de esta Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 15 de septiembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 3.529

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Alberto Rodríguez Arroyo, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Jesús Miguel Haddad Blanco nº 11, 6º, 2º C de Leganés - Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 706/99, de esta Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo

28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 15 de septiembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 3.530

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Luis Alfonso Gamero Davida, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Guadiana nº 11 de Pozuelo de Alarcón - Madrid, de la iniciación de expediente sancionador nº 616/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 15 de septiembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 3.531

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a D. Raúl Cela González, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Soportales s/n de Santa Cruz del Valle - Avila, de la iniciación de expediente sancionador nº 641/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 15 de septiembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

— ooo —

Número 3.532

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Jorge Juan Samper Villanueva, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Mesena nº 80 de Madrid, de la iniciación de expediente sancionador nº 640/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 15 de septiembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.533

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Oscar Cob Hernández, cuyo domicilio conocido fue en la C/ Tamarindo - Parque Coimbra nº 30, 3º D de Móstoles - Madrid, de la iniciación de expediente sancionador nº 654/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 14 de septiembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

— ooo —

Número 3.534

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Jorge Juan Samper Villanueva, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Mesena nº 80 de Madrid, de la iniciación de expediente sancionador nº 551/99, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en

conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 11.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 14 de septiembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.535

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Miguel Angel Cabrero Castrejón, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Albox nº 19 de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 547/99, de esta Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notifica-

ción, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 13 de septiembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.536

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Alberto Alcázar Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Felipe Diego nº 25, 11-D de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 514/99, de esta Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 13 de septiembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.564

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y por el artículo

110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido 20 días desde la presentación del escrito de oposición sin que recaiga resolución expresa, o TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1. a) del Reglamento General de la Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Ávila, 16 de septiembre de 1999.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO.	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1998 010534858	10 05002509106	AREVALO HERNANDEZ LUIS	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	148.114	05/98 05/98
05 1999 010294357	10 05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	336.434	02/99 02/99
05 1999 010020737	10 05002033705	LEON ALVAREZ, S.A.	MADRID 2	5001	AVILA	85.565	10/98 10/98
05 1999 010078129	10 05002033705	LEON ALVAREZ, S.A.	MADRID 2	5001	AVILA	59.593	11/98 11/98
05 1999 010078634	10 05002509106	AREVALO HERNANDEZ LUIS	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	77.846	11/98 11/98
05 1999 010123801	10 05002509106	AREVALO HERNANDEZ LUIS	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	95.472	12/98 12/98
05 1999 010294862	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	236.911	02/99 02/99
05 1999 010079442	10 05002775349	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	VALSECA 5	5005	AVILA	314.179	11/98 11/98
05 1999 010079644	10 05002791517	IBESCON, S.A.	LOS DEPORTES 4	5200	AREVALO	29.030	11/98 11/98
05 1999 010023262	10 05003116263	PAZ Y BIEN, S.L.	ADOVERAS 23	5200	AREVALO	369.532	10/98 10/98
05 1999 010080048	10 05003116263	PAZ Y BIEN, S.L.	ADOVERAS 23	5200	AREVALO	369.532	11/98 11/98
05 1999 010125316	10 05003116263	PAZ Y BIEN, S.L.	ADOVERAS 23	5200	AREVALO	375.083	12/98 12/98
05 1999 010080149	10 05003137885	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	PINTOR MARTINEZ VAZQ	5400	ARENAS DE SAN PE	119.374	11/98 11/98
05 1999 010125619	10 05003137885	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	PINTOR MARTINEZ VAZQ	5400	ARENAS DE SAN PE	123.353	12/98 12/98
05 1999 010102680	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TOLEDANA 12 3	5002	AVILA	215.991	12/98 12/98
05 1999 010296175	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TOLEDANA 12 3	5002	AVILA	206.921	02/99 02/99
05 1999 010153305	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	SAN FRANCISCO 1	5200	AREVALO	399.438	01/99 01/99
05 1999 010345988	10 05003281062	GIL GIL MIGUEL ANGEL	GENERAL FRANCO 52	5110	BARRACO	24.981	09/98 12/98
05 1999 010024373	10 05100054781	MENDEZ SAN JUAN MIGUEL ANGEL	SEGOVIA 25 2 2	5005	AVILA	97.146	10/98 10/98
05 1999 010081260	10 05100054781	MENDEZ SAN JUAN MIGUEL ANGEL	SEGOVIA 25 2 2	5005	AVILA	56.741	11/98 11/98
05 1999 010127740	10 05100143091	AUTOS GARCIA MORENO, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	963.721	12/98 12/98
05 1999 010298300	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	112.145	02/99 02/99
05 1999 010128043	10 05100157542	CONSTRUCCIONES ROMANO, S.L.	HERRADERO 2	5400	ARENAS DE SAN PE	513.300	12/98 12/98
05 1999 010155325	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CONSTITUCION 0	5600	BARCO DE AVILA (224.289	01/99 01/99
05 1999 010298502	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CONSTITUCION 0	5600	BARCO DE AVILA (224.289	02/99 02/99
05 1999 010128750	10 05100203719	DEL CID HERRERO, S.L.	AVILA SALAMANCA (CHA	5300	CRESPOS	144.331	12/98 12/98
05 1999 010299815	10 05100244135	CAMPATUR S.L.	ALTO DE LOS LEONES K	5239	PEGUERINOS	103.459	02/99 02/99
05 1999 010200993	10 05100325876	PRENSAVILA, S.L.	DE LA JUVENTUD; 16 0	5003	AVILA	75.186	12/98 12/98
05 1999 010301128	10 05100345579	ENRIQUEZ DEDO BEATRIZ	SAN ROQUE 6	5003	AVILA	112.145	02/99 02/99
05 1999 010130265	10 05100348007	TV AVILA, S.L.	AVILA 8	5164	HERNANSANCHO	473.150	12/98 12/98
05 1999 010301330	10 05100360838	RAMOS CASADO ANA ISABEL	BAJADA DE NTRA. SRA.	5002	AVILA	52.402	02/99 02/99
05 1999 970981246	10 05100373467	TIEMBLA GRAMAR, S.L.	PARAJE NAVALACERIA 0	5270	TIEMBLA (BL)	180.360	07/97 07/97
05 1999 010117838	10 05100440155	XU --- GUANG HUA	VIRGEN DE LOS REMEDI	5420	SOTILLO DE LA AD	15.852	12/98 12/98

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010315676	10 05100440155	XU --- GUANG HUA	VIRGEN DE LOS REMEDI	5420	SOTILLO DE LA AD	31.721	02/99 02/99
05 1999 010028316	10 05100480571	NEVITA, COM.B.	PORTUGAL 7	5001	AVILA	174.863	10/98 10/98
05 1999 010084795	10 05100480571	NEVITA, COM.B.	PORTUGAL 7	5001	AVILA	145.718	11/98 11/98
05 1999 010160476	10 05100489665	VAZQUEZ MIGUEL JESUS	NTRA. SEÑORA DE LA C	37300	PEÑARANDA DE BRA	114.961	01/99 01/99
05 1999 010302441	10 05100489665	VAZQUEZ MIGUEL JESUS	NTRA. SEÑORA DE LA C	37300	PEÑARANDA DE BRA	103.835	02/99 02/99
05 1999 010325881	10 05100520280	CHAPA Y PINTURA EUGENIO PERE	AVILA-PIEDRAHITA KM.	5192	COLILLA (LA)	59.926	02/99 02/99
05 1999 010029023	10 05100541502	FONCONSI, S.L.	CARDEÑOSA 25	5005	AVILA	610.927	10/98 10/98
05 1999 010355486	10 05100549178	URBASER S.A. Y CLECE S.A., U	BRAYO MURILLO 51 4	28003	MADRID	312.038	03/99 03/99.T
05 1999 010161890	10 05100551808	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TOLEDANA 12	5003	AVILA	27.392	01/99 01/99
05 1999 010303855	10 05100551808	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TOLEDANA 12	5003	AVILA	27.751	02/99 02/99
05 1999 010133400	10 05100586059	DIAZ Y SANTAMARIA, S.L.	EMILIO ROMERO 20	5200	AREVALO	53.352	12/98 12/98
05 1999 010133501	10 05100586059	DIAZ Y SANTAMARIA, S.L.	EMILIO ROMERO 20	5200	AREVALO	23.167	01/98 11/98
05 1999 010086112	10 05100589392	RIMARBIN, S.L.	PORTUGAL 47	5001	AVILA	321.270	11/98 11/98
05 1999 010134006	10 05100593638	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRAN	AVILA 57	5414	CUEVAS DEL VALLE	221.117	12/98 12/98
05 1999 010134208	10 05100604853	SANCHEZ FUENTES MANUEL IGNAC	PINTOR MARTINEZ VAZO	5400	ARENAS DE SAN PE	53.351	12/98 12/98
05 1999 010134309	10 05100604853	SANCHEZ FUENTES MANUEL IGNAC	PINTOR MARTINEZ VAZO	5400	ARENAS DE SAN PE	14.038	01/98 11/98
05 1999 010304663	10 05100617785	MIJALLO GOMEZ MARIA AMOR HER	TALAVERA KM 82,400 0	5418	RAMACASTAÑAS	102.252	02/99 02/99
05 1998 010816764	10 05100622839	JIMENEZ GARCIA LUIS MIGUEL	CONDE DON RAMON 14 1	5001	AVILA	51.948	09/98 09/98
05 1999 010030841	10 05100622839	JIMENEZ GARCIA LUIS MIGUEL	CONDE DON RAMON 14 1	5001	AVILA	51.948	10/98 10/98
05 1999 010304966	10 05100623041	LUMAR COOP. AGROHORTOFRUTICO	GABRIEL DE ESPINOSA	5220	MADRIGAL DE LAS	336.434	02/99 02/99
05 1999 010203219	10 05100624556	MERCHAN ZAMORANO JUAN ESTEBA	DR.JESUS GALAN 20 1	5003	AVILA	16.379	05/98 11/98
05 1999 010305067	10 05100630721	GAMERO SILERO MERCEDES	VIRGEN DE LAS ANGUST	5005	AVILA	73.038	02/99 02/99
05 1999 010086718	10 05100640825	AYUSO GONZALEZ JOSE MARIA	EL ARENAL 0	5410	MOMBELTRAN	54.835	11/98 11/98
05 1999 010135420	10 05100640825	AYUSO GONZALEZ JOSE MARIA	EL ARENAL 0	5410	MOMBELTRAN	58.331	12/98 12/98
05 1999 010163914	10 05100658609	SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO	COBALEDA 6	5001	AVILA	134.631	01/99 01/99
05 1999 010305673	10 05100658609	SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO	COBALEDA 6	5001	AVILA	121.603	02/99 02/99
05 1999 980009017	10 05100664366	MONTERO MUÑOZ MIGUEL ANGEL	VIRGEN DE COVADONGA	5005	AVILA	60.120	02/98 02/98
05 1999 010305976	10 05100681342	MATE BASTERRECHEA MARIA ELDA	GENERALISIMO 57	5250	HOYO DE PINARES	121.603	02/99 02/99
05 1999 010357908	10 05100681342	MATE BASTERRECHEA MARIA ELDA	GENERALISIMO 57	5250	HOYO DE PINARES	134.631	03/99 03/99
05 1999 010087223	10 05100694880	AVISHIBERIANN, S.L.	CAMINO DE SANTA CRUZ	5110	BARRACO	77.885	11/98 11/98
05 1999 010347103	10 05100708119	SAEZ BLAZQUEZ ANTONIO RICARD	SOLIS 1	5001	AVILA	27.179	01/99 02/99
05 1999 010306683	10 05100713371	ALIVA GESTION, S.L.	DE VALDERRIBAS 64	28038	MADRID	231.785	02/99 02/99
05 1999 010316588	10 05100727115	FILPACAR, S.L.	CARRELLANA 3	5400	ARENAS DE SAN PE	17.428	02/99 02/99
05 1999 010308805	10 05100752861	VIDEO JOVEN, S.L.	DOCTOR FLEMING 24	5001	AVILA	58.875	02/99 02/99
05 1999 010347507	10 05100802994	RODRIGO FRUTOS JESUS	DR. FLEMING-MULTITTE	5001	AVILA	155.423	04/98 04/98.T

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0131 - R.G. (S.E. RESI

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010066611	10 05100592729	VEGA MIGUELEZ MARIA PILAR	POZONES 1	5240	NAVAS DEL MARQUE	150.404	11/98 11/98
05 1999 010108037	10 05100592729	VEGA MIGUELEZ MARIA PILAR	POZONES 1	5240	NAVAS DEL MARQUE	150.404	12/98 12/98.T

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010205542	07 050007420791	LEONARDO SALAS JUAN CANCIO	DE LA LUZ 1	5200	AREVALO	749.582	07/98 12/98
05 1999 010207360	07 050010703637	HERNANDEZ CHAPA ANTONINO	VIRGEN DE COVADONGA	5005	AVILA	42.247	07/98 07/98
05 1999 010207966	07 050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	CONDE DON RAMON 20	5001	AVILA	253.481	07/98 12/98
05 1999 010334874	07 050011176513	MARTIN BRAVO TOMAS	ERMITA 8 0	5420	SOTILLO ADRA	44.784	03/97 11/98
05 1999 010209582	07 050012989201	SAN SEGUNDO GONZALEZ JOSE MA	SAN JUAN DE LA CRUZ	5001	AVILA	253.481	07/98 12/98
05 1999 010259395	07 050013767423	LORENZO JIMENEZ JOSE LUIS	AV.JUVENTUD, 16 0	5003	AVILA	75.106	08/98 09/98
05 1999 010210996	07 050013818448	SANCHEZ SALINERO TOMAS	DULCINERA 8 0	5003	AVILA	253.481	07/98 12/98
05 1999 010260712	07 050014342752	BLAZQUEZ GALAN SANTIAGO	CARRERA SN 0	5417	GUISANDO	37.553	12/98 12/98
05 1999 010260813	07 050014345480	MUÑOZ SUAREZ MARCELINO	LAS POZAS SN 0	5420	SOTILLO ADRA	225.317	07/98 12/98
05 1999 010261924	07 050014582526	SANCHEZ MORENO MARIA TERESA	LAS DAMAS 10 BJ	5002	AVILA	112.658	09/98 12/98
05 1999 010262126	07 050014675684	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLAS	VIRGEN DE LAS ANGUST	5005	AVILA	37.553	07/98 07/98
05 1999 010265762	07 050015876464	CALVO MUÑOZ TOMAS	LAGARES 54 0	5350	S PEDRO ARRO	37.554	08/98 12/98
05 1999 010288903	07 050015876464	CALVO MUÑOZ TOMAS	LAGARES 54 0	5350	S PEDRO ARRO	168.988	07/98 12/98
05 1999 010217363	07 050015971646	GALAN GARROSA JUAN ANTONIO	CERCO DE OVIEDO 5 0	5001	AVILA	168.988	08/98 11/98
05 1999 010218272	07 050016403092	ARRIBAS PEREZ JOSE ANTONIO	DE TELARES 4 1	5001	AVILA	37.553	07/98 07/98
05 1999 010266974	07 050016403092	ARRIBAS PEREZ JOSE ANTONIO	DE TELARES 4 1	5001	AVILA	75.106	05/98 06/98
05 1999 010044985	07 050016507469	MANGAS AREVALO CEBESTINO	SAN JUAN BOSCO 18	5002	AVILA	150.211	08/98 12/98
05 1999 010268287	07 050016628317	PEREZ GOMEZ ALFREDO	CTRA DE MADRID SN 0	5100	NAVALUENGA	253.481	07/98 12/98
05 1999 010223326	07 050018177182	ENRIQUEZ DEBO BEATRIZ	PASEO DE S.RCQUE, 6 0	5003	AVILA	37.553	11/98 11/98
05 1999 010271220	07 050018291461	COPINO ANTONIO BENJAMIN	PLAZA TELLO, 3 0	5200	AREVALO	253.481	07/98 12/98
05 1999 010225144	07 050018524059	ANTEQUERA DIEGO ANGELA	COLADILLA 13	5440	PIEDRALAVES	75.106	11/98 12/98
05 1999 010273038	07 050019244788	MARTIN MARTIN MARIA PAZ	ALFEREZ PROVISIONAL	5003	AVILA	225.317	07/98 12/98
05 1999 010273947	07 050019419590	ALVAREZ GARCIA MARIA TERESA	CAPITAN PEÑAS 42 4 6	5003	AVILA	75.106	05/98 06/98
05 1999 010049635	07 050019550037	HIDALGO SANTOS LUIS CARLOS	PORTUGAL 7	5001	AVILA	42.247	09/98 09/98
05 1999 010229891	07 050020057063	ALBA CARO ANGEL	LARGA, 22 0	5200	AREVALO	253.481	07/98 12/98
05 1999 010230396	07 050020098489	LUQUE SULBARAN MARISOL	GREDO 3 1 B	5002	AVILA	187.764	07/98 12/98
05 1999 010275664	07 050800370735	ESCRIBANO MARTIN M DEL CARME	S.MIGUEL, 2 0	5001	AVILA	37.553	11/98 11/98
05 1999 010276573	07 051000274525	VAQUERO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	JUAN PABLO II 2	5002	AVILA	225.317	07/98 12/98
05 1999 010277078	07 051000545620	DIAZ GARCIA JOSE ANTONIO	AVENIDAD DE MADRID 3	5001	AVILA	37.553	07/98 07/98
05 1999 010277179	07 051000612914	JIMENEZ GONZALEZ DAVID	SANTO DOMINGO 14 A 4	5001	AVILA	39.560	09/98 09/98
05 1999 010232521	07 051000677578	GONZALEZ TENA MARIA JESUS	ALFREDO ABELLA 29 3	5003	AVILA	121.235	08/98 12/98
05 1999 010233026	07 051000799234	MARTINEZ RODRIGUEZ MARTA	LA PAZ 16	5003	AVILA	226.741	10/98 12/98
05 1999 010233228	07 051000933418	PEINADO SANCHEZ MARIA ROCIO	JOSE MARIA MONFORTE	5480	CANDELEDA	225.317	07/98 12/98
05 1999 010278896	07 0510011768931	HERNANDEZ MARTIN TERESA	MUÑOMER DEL PECO 0	5309	MUÑOMER DEL PECO	75.106	10/98 11/98
05 1999 010279304	07 0510011994918	VINUESA IÑIGUEZ ANGELA	TOSTADO 11	5001	AVILA	42.247	11/98 11/98
05 1999 010238581	07 270045678224	IGLESIAS IZQUIERDO ALICIA	OROPESA 21	5480	CANDELEDA	112.658	07/98 10/98
05 1999 010280819	07 280172517524	VALDIVIEZO ASENTO LUIS	EXTRARRADIO 1	5296	CEBREROS	253.481	07/98 12/98
05 1999 010240096	07 280176183013	NAVAS DIAZ JUAN	CARLOS III 2	5260	CEBREROS	187.764	07/98 11/98
05 1999 010281526	07 280225628660	JIMENEZ GUTIERREZ BIENVENIDO	PEDRO BERRIGUETE 3 9	5033	AVILA	253.481	07/98 12/98.T
05 1999 010242322	07 280271165312	GARCIA CERRADA FRANCISCO	DE MADRID 194	5430	ADRADA (LA)		

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010282435	07 280272836540	MARQUEZ GARCIA CECILIO	MARIA SANABRIA 12	5400	ARENAS DE SAN PE	37.553	12/98 12/98
05 1999 010242625	07 280282802177	CASTEDO GOMEZ ESPERANZA	CHORRO DE SAN BARTOL	5450	CASAVIEJA	253.481	07/98 12/98
05 1999 010243332	07 280298336628	VELA TORRE FRANCISCO JAVIE	PINTOR MARTINEZ VAZQ	5400	ARENAS DE SAN PE	158.242	07/98 12/98
05 1999 010244746	07 280373436351	COWARD --- DAPHNE MAVIS	CUESTA DE GRACIA 12	5002	AVILA	84.494	07/98 08/98
05 1999 010245857	07 280392410056	MARTINEZ SANTILLAN JUAN	MORALEDA 0	5430	ADRADA (LA)	253.481	07/98 12/98
05 1999 010246968	07 280421139234	SUAREZ HERNANDEZ JESUS	LIMONES 11	5480	CANDELEDA	79.121	07/98 08/98
05 1999 010247372	07 280441683935	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA PI	PLAZA CHICA 5 B A	5120	NAVALMORAL	42.247	11/98 11/98
05 1999 010249291	07 290086235393	MERCHAN ZAMORANO JUAN ESTEBA	DR. JESUS GALAN 20 1	5003	AVILA	84.494	11/98 12/98
05 1999 010285263	07 290086235393	MERCHAN ZAMORANO JUAN ESTEBA	DR. JESUS GALAN 20 1	5003	AVILA	112.658	07/98 10/98
05 1999 010249796	07 330100817540	GONZALEZ SANCHEZ JUAN LORENZ	CUESTA LOS CASTANOS	5440	PIEDRALAVES	211.235	08/98 12/98
05 1999 010249901	07 330108485085	ALVAREZ LOPEZ ANTONIO	JUAN PABLO II; P.13	5002	AVILA	253.481	07/98 12/98
05 1999 010250406	07 370034078321	VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LU	CAPTAN MENDEZ VIGO	5003	AVILA	211.235	07/98 11/98
05 1999 010252830	07 470028469277	PALOMO MARTIN JUAN MANUEL	VALLE CORNEJA, 1 0	5002	AVILA	84.494	07/98 08/98
05 1999 010286778	07 480063074210	CARMONA GONZALEZ ANTONIO	PL ESPERANZA SN 0	5427	HIGUERA DUEÑ	112.658	07/98 12/98.T

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010570405	07 280276263973	GUTIERREZ HERNANDEZ EUSEBIO	GUARÑA 51	5540	MOÑEZ	27.763	01/98 04/98.T

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0613 - R.E.AGRAR. (EMPR

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010090556	10 05002850727	EXPLOTACION AGROPECUARIA CAS	APARTADO DE CORREOS	5500	PIEDRAHITA	71.318	12/98 12/98
05 1999 010146837	10 05002850727	EXPLOTACION AGROPECUARIA CAS	APARTADO DE CORREOS	5500	PIEDRAHITA	70.484	01/99 01/99.T

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0721 - R.E.AGRARIO(C.P

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010408030	07 050011388394	GALAN GARCIA CRESCENCIO	TRAV DEL CASTILLO 8	5400	ARENAS DE SAN PE	158.752	01/98 06/98
05 1999 010518164	07 051000179242	MARTIN CHAPINAL AMALIO	SANTA TERESA 17	5600	BARCO DE AVILA (23.519	01/98 01/98
05 1999 010521093	07 280248578355	RUBIO MARTIN ANTONIO	PIÑALERA 13	5690	LLANOS DE TORMES	23.519	04/98 04/98.T

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 1211 - R.E.HOGAR (FIJO

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010342958	10 05100643350	ALVAREZ MORENO ANTONIO	CORUÑA KM 108 0	5296	ADANERO	24.386	02/98 02/98

Número 3.506

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

EDICTO

En los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Subdirector de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente:

PROVIDENCIA: «De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E.

de 29/06/94), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31/12/94), ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, requiriéndoles para que en el plazo de QUINCE DÍAS hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Seguridad Social y 111 y 110 del Reglamento General de Recaudación citado anterior-

mente, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse Oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, EXCLUSIVAMENTE cuando se aleguen una de las causas enumeradas en el número 2 del artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la resolución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efecto de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), así como con el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14/01/99).

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Jesús Bermejo Hermoso*.

RÉGIMEN/SECTOR: 0111. RÉGIMEN GENERAL 20/08/99

Tipo/Identificador: 10 39101734563; Razón social/nombre: Interur, S.L.; Dirección: Juan Pablo II, 13; C.P. 05002; Población: Avila; Nº Prov. apremio: 39 1998 980052981; Período: 05/97 07/97. Importe: 60.120.

Número 3.588

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOTIFICACIÓN

César Llorente Pérez
C/. Amadeo Arias, 4
47014 Valladolid

Instruido con fecha **09.09.1999** procedimiento de oficio para la declaración de su baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen en su conocimiento los siguientes extremos relativos al procedimiento seguido al respecto por esta Tesorería General de la Seguridad Social.

- Denominación y objeto del procedimiento: Baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

- Plazo máximo para dictar y notificar la resolución correspondientes, a contar desde fecha la de revisión de oficio: **cuarenta y cinco días**.

- Efectos del posible silencio administrativo sobre el procedimiento: **Resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos**.

- Normativa aplicable: Art. 56 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27.02.96).

Por todo ello, e inmediatamente antes de redactar la pertinente propuesta de resolución al respecto, se le pone de manifiesto el expediente, como interesado en el procedimiento para que un plazo no superior a diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en orden a fijar la fecha del cese en su actividad, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Avila, 10 de septiembre de 1999.

El Director Provincial

El Subdirector Provincial de Gestión
Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Número 3.538

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido ser notificado D. José María González de la Losa, a continuación se transcribe texto de la resolución del Director Provincial, de fecha 7 de septiembre de 1999.

RESOLUCIÓN: ESTIMAR el recurso ordinario interpuesto contra la reclamación de referencia, la cual queda ANULADA; así como formular BAJA DE OFICIO del trabajador D. Oscar González Matías, con fecha de efectos 02.03.98, en la citada empresa recurrente.

Contra la presente resolución podrá formularse Recurso Ordinario en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el art. 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Derecho Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

Avila, 15 de septiembre de 1999.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 3.537

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANUNCIO DE 4ª SUBASTA

El Fondo Español de Garantía Agraria convoca 4ª subasta al alza de diverso material usado existente en los Silos de esta provincia. El Pliego de Condiciones que rige la misma fue publicado en el B.O.P. nº 91, de fecha 15-06-98.

Las ofertas se presentarán en esta Unidad de Agricultura (calle San Pedro del Barco nº 3) en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con la condición 1ª del Pliego, la apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que finaliza el plazo de presentación de ofertas, en la Unidad de Agricultura de Avila.

La situación de los lotes y las condiciones generales que regirán esta subasta se encuentran expuestos en la Unidad de Agricultura de Avila, así como en todos los Centros de Intervención (Silos), donde igualmente podrá ser examinada la mercancía objeto de enajenación.

Avila, 15 de septiembre de 1999.

El Director del Area Funcional de Agricultura,
Federico Sáez Vera.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.469

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

EXPT. Nº: 3.785 E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de TELEFÓNICA SERVICIOS

MÓVILES, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de L.A.T. en Mingorría - Paraje «CELEDONIO SASTRE» cuyas características principales son:

Línea eléctrica de alta tensión aérea, a 20 KV., de 325 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y de suspensión respectivamente, y fusibles «XS».

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el *Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966*, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el *Capítulo IV del citado Decreto*.

Ávila, 8 de septiembre de 1999.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94) El Jefe del Servicio Territorial Acctal. P.A. *Eduardo de la Orden Chocano*

(Jefe de la Sección de Edificios no Industriales y Metrología).

- ooo -

Número 3.470

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº: 3.786 E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de C.T., en Mingorría - Paraje «CELEDONIO SASTRE» cuyas características principales son:

Centro de transformación, tipo intemperie, en apoyo metálico tipo 12/C-2000, de 25 KVA. de potencia, tensiones 15 +5%-0,38/0,22 KV. Con seccionamiento «XS» y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el *Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966*, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el *Capítulo IV del citado Decreto*.

Ávila, 8 de septiembre de 1999.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial Acctal. P.A.

Eduardo de la Orden Chocano

(Jefe de la Sección de Edificios no Industriales y Metrología).

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.611

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Proyecto de Estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación del Plan Parcial Fuente de la Alapargata ARUP 1/11.

1º.- Aprobar el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación presentados por D. David García Segovia, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil ARQUIS, S.L., por los que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial «Fuente de la Alapargata» ARUP 1/11. En virtud de dicha aprobación se modifica el art. 14.4 de los Estatutos cuyo contenido se ajustará a lo establecido en el art. 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, declarando litigiosa una parcela de 7.013 m² sobre cuya titularidad discrepa la Sociedad Promotora y RENFE.

2º.- Este acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art. 81.1.b) Ley 5/1999).

3º.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación (Art. 81.1.d) Ley 5/99).

Lo que se comunica para conocimiento general, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde esta publicación, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, o bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 13 de septiembre de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 3.633

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 30 de septiembre de 1999, se ha aprobado el Padrón Fiscal correspondiente a la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1999. Se pone a disposición de los interesados el referido Padrón Fiscal en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, Inspección de Rentas, pudiendo formular ante la Alcaldía Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 1 de octubre al 1 de diciembre de 1999, ambos inclusive, podrán ingresar las cuotas correspondientes en cualquier oficina de los

bancos y cajas de ahorros de la Ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio fiscal.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del último día de pago en voluntaria, en el Servicio de Recaudación Municipal, C/ Esteban Domingo, 2.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del banco o caja de ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 del importe no ingresado así como el de los intereses de demora.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos y antes de la notificación de la providencia de apremio el recargo será del 10 por 100.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las cuotas reseñadas en las entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

Ávila, a 30 de septiembre de 1999.

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda, P.D. (Res. 05.07.99), *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 3.632

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por Decreto de Alcaldía, de fecha 18 de agosto de 1999, la modificación de la Unidad de Ejecución en suelo urbano nº 24.

Se somete a información pública, por plazo de un mes, para cualquier persona física o jurídica, que esté interesado en ello, pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar las alegaciones u observaciones que le convengan. Todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 118 de la Ley del Suelo de 1976 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 4 de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

La Adrada a 18 de agosto de 1999.

El Alcalde en funciones, *Julián Linares Castrejón*.

Número 3.543

*Ayuntamiento de El Bohodón***ANUNCIO**

Aprobado por la Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la 3ª subasta de enajenación de parcelas urbanas al sitio de «La Poza» declaradas desiertas en la anterior subasta, de propios de este Ayuntamiento, que a continuación se detallan:

a) PARCELA Nº 23 con una superficie de 500/m2

b) PARCELA Nº 27 con una superficie de 500/m2 se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) OFICINA DE EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES -Secretaría del Ayuntamiento.

b) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES -Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este Anuncio en el B.O. de la Provincia.

c) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA - Ayuntamiento en Pleno.

En El Bohodón a 2 de septiembre de 1999.

El Alcalde

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE 2 PARCELAS URBANAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

1º OBJETO:

La enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de las parcelas urbanas que se describen:

a) PARCELA Nº 23 con una superficie de 500/m2, de forma rectangular. Limita al norte con vía pública, sur con parcela nº 27, este con parcela nº 22 y oeste con vía pública.

Pertenece al Ayuntamiento de Pleno dominio, libre de cargas y está registrada al tomo 2.994, libro 34, folio 175 finca nº 2.531.

c) PARCELA Nº 27 con una superficie de 500/m2, de forma rectangular. Limita al norte con parcela nº 23, sur con resto de finca matriz, este con parcela nº 26 y oeste con vía pública.

Pertenece al Ayuntamiento de Pleno dominio, libre de cargas y está registrada al tomo 2.994, libro 34, folio 183, finca nº 3.535.

2º.- TIPO DE LICITACIÓN:

a) PARCELA Nº 23, 450.000 Ptas. al alza

b) PARCELA Nº 27, 450.000 Ptas. al alza.

3º) CONDICIONES:

Son por cuenta del Adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos originados por la tramitación del expediente y los de notaría.

4º) PROPOSICIONES:

Por escrito y sobre cerrado, ajustándose al modelo y acompañado de la documentación que se exige en el Pliego de Codiciones.

Se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

5º) GARANTÍAS:

Provisional del 2% de la licitación y definitiva del 4% del precio de remate.

6º) APERTURA DE PLICAS:

En la Casa Consistorial a las doce horas del jueves siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones.

7º) RECLAMACIONES:

Durante 5 días hábiles siguientes al del acto de apertura de plicas

8º) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

Provisional: a la apertura de plicas

Definitiva: Dentro de los 15 días hábiles siguientes.

9º) MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

En el sobre figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la enajenación mediante subasta de la vivienda (a, o b).

El Modelo de proposición será el siguiente:

D., con domicilio en, municipio C.P. y D.N.I. nº, expedido en con fecha, en nombre (o en representación de) como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien, parcela nº del sitio de «La Poza», relacionada en el Pliego de Condiciones con la letra en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En a de de

Firma

Los licitadores presentarán simultáneamente y en sobre a parte los siguientes documentos:

- a) Fotocopia D.N.I.
- b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 20 de la Ley 13/1995.
- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.
- e) Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se halla al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En El Bohodón a 2 de septiembre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.544

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido éste a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En Palacios de Goda a 14 de septiembre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.566

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Teniendo que ausentarme del Municipio para disfrute de vacaciones durante los días 15 de septiembre al 3 de octubre, ambos inclusive, RESUELVO:

Delegar las funciones propias del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento durante los días expresados, en el segundo Teniente de Alcalde, D. Juan José Sánchez Martínez. Notifíquese al interesado y hágase público.

Santa María del Tiétar, a 14 de septiembre de 1999.

El Alcalde, *Arturo Díaz Hernández*

- ooo -

Número 3.567

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

EDICTO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21,2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes, por Resolución de 21 de julio de 1999, he nombrado Teniente de Alcalde, al concejal siguiente:

Primer Teniente de Alcalde D. Cándido Martín López.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F. arriba expresado.

Narros de Saldueña, a 3 de agosto de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.568

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1999

D. Luis Miguel Garcinuño Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cardeñosa,

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 11 de junio de 1999.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Cardeñosa a 20 de septiembre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.570

Ayuntamiento de San Esteban de los Patos

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 1999**

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 1999, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de septiembre de 1999. Acuerdo que será definitivo si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos, 835.500 Ptas.
 Capítulo 2.- Impuestos indirectos, 60.000 Ptas.
 Capítulo 3.- Tasas y O. ingresos, 724.497 Ptas.
 Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 1.069.749 Ptas.
 Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales, 1.708.000 Ptas.

Capítulo 7.- Transferencias capital, 6.575.900 Ptas.

Totales, 10.973.646 Ptas.

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal, 932.394 Ptas.
 Capítulo 2.- Gastos B. corrientes, 2.197.059 Ptas.
 Capítulo 3.- Gastos financieros, 784.741 Ptas.
 Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 72.000 Ptas.

Capítulo 6.- Inversiones reales, 5.787.452 Ptas.

Capítulo 9.- Pasivos financieros, 1.200.000 Ptas.

Totales, 10.973.646 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobado junto al Presupuesto General)

Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional, una plaza de Secretario-Interventor, agrupada a Mingorría y Pajares de Adaja.

Contra esta aprobación podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

San Esteban de los Patos, 18 de septiembre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.572

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

ANUNCIO

Aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente de modificaciones de crédito nº 1, dentro del presupuesto en vigor, al no haberse presentado reclamaciones, queda con el siguiente resumen por capítulos:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Consignación anterior: 25.961.374; Aumentos: 1.344; Consignación final: 25.962.718.
 2.- Consignación anterior: 41.965.228; Aumentos: 3.900.000; Consignación final: 45.865.228.
 3.- Consignación anterior: 5.400.000; Consignación final: 5.400.000.
 4.- Consignación anterior: 1.830.000; Aumentos: 308.071; Consignación final: 2.138.071.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Consignación anterior: 81.817.774; Aumentos: 6.593.143; Consignación final: 88.410.917.

9.- Consignación anterior: 3.394.584; Aumentos: 469.658; Consignación final: 3.864.242.

Total Psto. Consignación anterior: 160.368.960; Aumentos: 11.272.216; Consignación final: 171.641.176.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artº 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pedro Bernardo, 20 de septiembre de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.815

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por Dª Isabel Menéndez-Morán Álvarez se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela nº 91 del polígono 23, sita en el paraje conocido como Camino de Higuera de las Dueñas, calificada como suelo no urbanizable común, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de 15 días, para que cuantos se consideren interesados formulen ante este Ayuntamiento las observaciones que estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada, 16 de julio de 1999.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 3.542

Mancomunidad de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, habida cuenta de que el Pleno del Consejo de la Mancomunidad de Municipios de la

Comarca de Madrigal de las Altas Torres en la sesión ordinaria de 20 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1999, de lo que se publicó anuncio en el BOP el 5 de junio de 1999, y al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación Resumen del mismo por capítulos y Plantilla de Personal:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA 1999.**ESTADO DE GASTOS:**

- 1.- Gastos de personal, 41.556.128 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.499.650 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 650.000 Ptas.
- 6.- Inversiones reales, 3.775.500 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 1.081.441 Ptas.
- Total gastos, 53.562.719 Ptas.**

ESTADO DE INGRESOS:

- 4.- Transferencias corrientes, 46.486.429 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 200.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 6.876.290 Ptas.
- Total ingresos, 53.562.719 Ptas.**

PLANTILLA DE PERSONAL:**B) Laboral:**

1. Laboral Fijo: Operario Servicios Múltiples, 2 trabajadores.

C) Otro personal:

1. Personal Eventual
 - a) Administrativo eventual a tiempo parcial, 1 trabajador
 - b) Laboral Contrato obra o servicio, 1 trabajador
2. Personal eventual Escuela Taller:
 - a) Personal docente y administrativo, 8 trabajadores
 - b) Alumnos-Trabajadores Escuela Taller, 45 alumnos.

De conformidad con lo establecido en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Mamblas a 14 de septiembre de 1999.

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 3.574

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE AVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Avila a 31 de julio de 1999.

El Sr. D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 3 de Avila y su Partido, habiendo visto los presentes autos de COGNICIÓN 316/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A., con Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y Letrada Dª Pilar García Cesteros, y de otra como demandada Dª María Rosario Delgado Peña declarada en rebeldía.

FALLO

Que, estimando la demanda presentada por la entidad Banco de Santander Central Hispanoamericano, S.A., representado por el procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y defendido por la Letrada Dª Pilar García Cesteros contra Dª María del Rosario Delgado Peña declarada en rebeldía;

A) Condono a la parte demandada Dª María del Rosario Delgado Peña a pagar a la parte actora la entidad mercantil Banco de Santander Central Hispanoamericano, S.A., la suma de trescientas setenta y tres mil trescientas setenta y seis peseta (373.376 pesetas), así como el interés legal del dinero de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda (doce de noviembre de 1998) hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B) Condono a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dª María del Rosario Delgado Peña, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Avila a 20 de septiembre de 1999.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.584

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 248/1999 a instancia de D. Vicente Jiménez Nieto, Dª Visitación Díaz Jiménez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca urbana destinada a vivienda, sita en el pueblo de Valdecasa, Avila en la C/ Real nº 12, antes 25. Ocupa una superficie construida de 242 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en dos plantas, siendo la planta baja una nave diáfana destinada a garaje (151 metros cuadrados construidos); estando la vivienda propiamente dicha en la planta primera (91 metros cuadrados construidos), que consta de tres dormitorios, un salón-comedor, una cocina, un baño y una despensa. Además tiene en planta primera una terraza de 33 metros cuadrados construidos. Linda: Frente entrando, con calle pública de su situación denominada calle Real; derecha entrando con prolongación de calle Real; izquierda, con pajar de Dª Timotea Muñoz Muñoz, y a la espalda con vivienda de Dª Marina Gutiérrez Muñoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Avila a 7 de septiembre de 1999.

Firmas, *Ilegibles*.